

Santo Domingo, D. N.
1 de diciembre del 2021

Señores Miembros
Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero.
Ciudad. -

Vía: Licenciada
Massiel Rivera
Encargada de la División de Compras de la Unidad de Análisis Financiero

Asunto: Evaluación legal del procedimiento Comparación de Precios
Ref. núm. UAF-CCC-CP-2021-0004.

Distinguidos Señores:

Cortésmente, tengo a bien remitir la evaluación legal correspondiente al procedimiento de compras y contrataciones, Ref. Expediente núm. UAF-CCC-CP-2021-0004 para la *Adquisición de Licencias Informáticas* para la Unidad de Análisis Financiero (UAF), con relación a los oferentes detallados a continuación:

OFERENTE	MODALIDAD DE PRESENTACIÓN	EVALUACIÓN LEGAL	RESULTADO FINAL
CECOMSA, S.R.L.	Virtual	Cumple parcial	Cumple parcial
FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L.	Virtual	Cumple parcial	Cumple parcial
H&H SOLUTIONS, S.R.L.	Virtual	Cumple parcial	Cumple parcial
INTEGRACIONES TECNOLÓGICAS M&A, S.R.L.	Virtual	Cumple parcial	Cumple parcial
SOLVEX DOMINICANA, S.R.L.	Virtual	No cumple	No cumple
TCO NETWORKING, S.R.L.	Virtual	Cumple parcial	Cumple parcial

Los oferentes participantes *Cecomsa, S.R.L.*; *FL Betances & Asociados, S.R.L.*; *H&H Solutions, S.R.L.*; *Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.*; *H&H Solutions, S.R.L.*; y *TCO Networking, S.R.L.*, cumplen parcial en virtud de que no se constata en las ofertas técnicas presentadas la certificación donde se haga constar el/los beneficiarios finales(es) de la sociedad u oferente, conforme al listado de documentación técnica requerida en las páginas 27 y 28 del Pliego de Condiciones Específicas.

Cabe destacar que los errores presentados anteriormente no invalidan al oferente participante por ser errores subsanables, conforme al Pliego de Condiciones del procedimiento y las normativas en materia de compras y contrataciones. Por tanto, podrán ser presentados y subsanados en el plazo establecido por el cronograma del presente procedimiento.

Respecto al oferente participante *Solvex Dominicana, S.R.L.*, no cumple y recomendamos desestimar su oferta en virtud de que incluyó en su Oferta Técnica "Sobre A" la garantía de la seriedad de la oferta. Al respecto, el Pliego de Condiciones de este procedimiento, en su página 31, establece que son errores no subsanables: *la falta de presentación de la garantía de la seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente o cuando este incluida dentro del Sobre A.*

La presente evaluación es realizada en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Condiciones en sus páginas 26,27, 28 y 31; en las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones; y en su Reglamento de Aplicación núm. 543-12.

Atentamente,

Lorena Acevedo Tapia

Analista Legal Departamento Jurídico

Unidad de Análisis Financiero (UAF)

Perito Legal Designado / Procedimiento UAF-CCC-CP-2021-0004

PRG/lat